



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 851179			
Título: Supramolecular engineering of biologically inspired peptide nanostructures - SENSE			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/02/2020	FIN: 31/01/2026
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO: 31/01/2026			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706.25 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (nº MUS 00038)			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (Presidenta, PC-DR), Carlos Peinador Veira (Secretario, CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (PR-BG). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	rrr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:52
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rrr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:52
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas a realizar por el/la beneficiario/a del presente contrato de investigación serán las siguientes: cultivo celular, ensayos de proliferación y viabilidad celular, expresión de proteínas, marcaje de proteínas, clonación y tinción celular. El investigador trabajará en la aplicación de diferentes nanoestructuras que responden a estímulos en diferentes escenarios biológicos.

Se espera que los candidatos tengan interés en el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender.

2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: estar matriculado/a en un programa de doctorado del SUG en las áreas de conocimiento de Química Analítica, Química-Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Ingeniería Química y Física.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico (máximo 1 punto). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);$$

siendo CT el nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Nivel de inglés acreditado (máximo 1 punto). B1 = 0.5 puntos, B2= 0.85 puntos, C1 = 1 punto

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en clonación: diseño, purificación y análisis de nucleótidos (PCR, qPCR, Gibson Assembly, etc.) (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año).

- Experiencia en expresión de proteínas en células procariontas y eucariotas: transformación bacteriana y transfección celular, inducción de la expresión, etc. (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año).

- Experiencia en cultivos celulares (máximo 2 puntos; 1 punto/año).

- Experiencia en técnicas de análisis bioquímico: electroforesis en gel de agarosa, electroforesis en gel de poliacrilamida, Western blot, etc. (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año).

- Experiencia en síntesis y caracterización de conjugados peptídicos (HPLC-MS) (máximo 1 punto; 0.5 puntos/año)

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 2 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 5

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:52
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





puntos en los criterios de selección detallados en los Bloques 1 y 2.

La puntuación mínima para integrar la lista de espera es de 5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	12/12/2024 12:51:52
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rr/QNxxhJcaib6nEJAWetog==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

